



RESOLUCION B-N° 0839-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 SEP 2010

Expte. N° 16.112/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta UNIVERSIDAD, a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de Monitores, que se encuentran obsoletos y en mal estado de uso.

QUE la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad a fs. 6 recomienda la Baja de los bienes.

QUE a fs. 7 ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen N° 12.170, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja de bienes detallados, por lo que se deberá dictar resolución de baja de los mismos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva de los siguientes bienes, a cargo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, atento al informe producido por la Dirección de Patrimonio a fs. 6:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
169118	Monitor 17" fósforo blanco, frecuencia dual y placa MGP Hércules compatible. Inventario Anterior 451-1501-2111 Alta: 192/1994 (57).	1,00
193333	Monitor VGA monocromático 14" Serie N° 4143 Inventario Anterior: 451-1501-3454 Alta: 87/1996 (57)	1,00
222910	Monitor Color de 14" SVGA DE 0,28 DOT PITCH,NE, MOD.DTK MA -1435 (Nro. G141410) Inventario Anterior: 451-1501-5619 Alta 425/1998 (57).	1,00
	TOTAL	3,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

C. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA